



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2007/MSI

San Isidro, 29 de agosto de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto el Memorando N° 0049-2007-0700-PPM/MSI de la
Procuraduría Pública Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplir con los principios de inmediatez y celeridad procesal, es necesario otorgar al Procurador Público Municipal autorización para efectuar denuncias ante las autoridades policiales y Ministerio Público e interponer procesos ante el Poder Judicial, sin necesidad de esperar la autorización del Concejo Municipal de manera específica para cada caso;

Estando a lo acordado, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDO:

ARTICULO UNICO.- Otorgar al Procurador Público Municipal, autorización para efectuar denuncias ante las autoridades policiales y Ministerio Público e interponer procesos ante el Poder Judicial, sin necesidad de esperar la autorización del Concejo Municipal de manera específica para cada caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE